

3. Cooperar con el Ayuntamiento de Móstoles en cuantas actividades de inspección y verificación lleve a cabo, en orden a asegurar el destino finalista de la ayuda.

4. Proceder al reintegro de los fondos en los casos previstos en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas.

Decimotercera. Para lo no regulado en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## CONVOCATORIA

### Primera. Convocatoria

Se convocan ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2009-2010.

### Segunda. Créditos presupuestarios

Se ha destinado para el próximo curso escolar 2009-2010 la cantidad de 218.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 26.313.1.48100 de los presupuestos del Ayuntamiento de Móstoles para el año 2009, en concepto de ayudas para la adquisición de libros de texto para alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

### Tercera. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 8 y 23 de septiembre (ambos inclusive).

### Cuarta. Procedimiento

El procedimiento aplicable a las ayudas convocadas es el establecido en las bases reguladoras.

### Quinta. Entrada en vigor

Las presentes bases entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de mayo de 2009.—La concejal-delegada de Educación y Cultura (firmado).

(03/21.437/09)

## MÓSTOLES

### OFERTAS DE EMPLEO

Texto refundido, incluyendo rectificación de error material aprobado en resolución 3399/09.

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 11 de marzo de 2009, se publicaron las bases específicas para proveer una plaza de técnico superior en prevención de riesgos laborales (especialista en seguridad) del Ayuntamiento de Móstoles, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2007.

Considerando que el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo ha finalizado, y a la vista del informe del Departamento de Recursos Humanos sobre la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Considerando que se debe dictar resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como designación del tribunal de selección y el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo, según establece la base cuarta de las bases generales de la convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 63, de 15 de marzo de 2007).

Por todo lo expuesto vengo en resolver:

Primero.—Declarar aprobada la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a una plaza de técnico superior en prevención de riesgos laborales (especialista en seguridad) del Ayuntamiento de Móstoles, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2007.

Candidatos excluidos (provisional): ninguno.

Segundo.—Que los aspirantes excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La relación definitiva de los candidatos admitidos al proceso de selección se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero.—Designar la composición nominal del tribunal de selección que será el siguiente:

— Presidenta:

- Titular: doña Agustina Álvarez Fuentes.
- Suplente: don Gregorio García López.

— Vocales:

- Titular: don José Enrique Díez Getino.
- Suplente: don Juan José Rodríguez Gonzalo.
- Titular: don Miguel Ángel García Álvarez.
- Suplente: doña María del Mar Olaya Lago.
- Titular: doña María Luisa Rogado Merino.
- Suplente: don Fernando Fernández Puyo.

— Vocal-secretaria:

- Titular: doña Susana Torija Herrero.
- Suplente: doña Paula Arranz Gómez.

Cuarto.—Designar para la reunión de constitución del tribunal de selección el duodécimo día hábil (trasladándose dicho día al lunes siguiente, si fuera sábado o festivo), contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dicha reunión se celebrará a las nueve horas en el Salón de Plenos.

Trasládese la presente resolución a los miembros del tribunal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Móstoles, a 23 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Recursos Humanos (firmado).

(03/21.438/09)

## MÓSTOLES

### URBANISMO

El Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, en la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2008, acordó aprobar inicialmente los estatutos que regirán la Entidad de Conservación de la Actuación Urbanística denominada PAU 1 "Residencial Norte".

Habiéndose intentado la notificación de dicho acuerdo a doña Celia Aspas Jiménez, con domicilio en Villaviciosa de Odón (28670), calle Cerdilla, número 38; "Promociones Tecarmi, Sociedad Limitada", con domicilio en Madrid (28015), calle Maestro Guerrero, número 4, entreplanta; "Prieto Catalán, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid (28046), paseo de la Castellana, número 140, séptimo A, edificio "Lima", y don David Sánchez García, con domicilio en Móstoles (28935), calle Río Jalón, número 21, 9.ª planta 4, las mismas no han sido posible por lo que de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, se procede a la notificación por medio del presente edicto, el cual, asimismo, se procede a publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Móstoles, a 5 de junio de 2009.—El gerente, Gonzalo Fernández Martínez.

(02/8.303/09)

## MÓSTOLES

### LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por "Vodafone España, Sociedad Anónima", para el ejercicio de la actividad de telefonía móvil, ven-